

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA L.A.T. BUITRERAS-CORCHADO T.M.GAUCÍN

VP 343/25

En relación a la solicitud presentada por representante de la sociedad EDISTRIBUCIÓN para autorización de ocupación de vías pecuarias por el PROYECTO DE LINEA DE ALTA TENSIÓN 66 KV DC ENTRE LAS SUBESTACIONES BUITRERAS Y CORCHADO DESDE LA FUTURA LÍNEA 66 KV DC CASARES-CORCHADO EN EL APOYO 31, EN LOS TT.MM. DE CORTES DE LA FRONTERA Y GAUCÍN, se informa que:

Analizada la información recibida y las vías pecuarias presentes en el área de implantación del proyecto, se determina que se producen dos cruzamientos de línea aérea, entre los apoyos número 4-5 y 22-23, sobre la *Cañada Real de Gaucín o del Colmenar* (código de vía 29056001) en el término municipal de Gaucín.

Las vías pecuarias del término municipal de Gaucín fueron clasificadas mediante Orden 11/06/1968 (BOE num 161, de 5/07/1968), considerando como necesaria la *Cañada Real de Gaucín o el Colmenar* con 75,22 metros de anchura.

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2004 (BOJA num 216 de 5/11/2004), de la Secretaria General Técnica, se aprueba el deslinde de la vía pecuaria *Cañada Real de Gaucín o del Colmenar*, en el tramo desde el cruce con la *Cañada Real de Benarrabá*, hasta el límite provincial con Cádiz, en el término municipal de Gaucín, provincia de Málaga con una anchura de 75,22 metros.

Informando positivamente la ocupación solicitada y aportada la propuesta de aseguramiento de acuerdo con el artículo 47.2 del Decreto 155/1998 durante procedimiento de subsanación, se procede al cálculo del canon de ocupación, siendo de aplicación el artículo 139 y siguientes de la Ley 10/2021 mediante la que se aprueba la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 250, de 30/12/2021), actualizado según el artículo 41 de la Ley 7/2024 (BOJA número 251, de 30 de diciembre de 2024) resultando un canon para ocupaciones menores a 1 hectárea de 0,039951 euros por metro cuadrado y año.

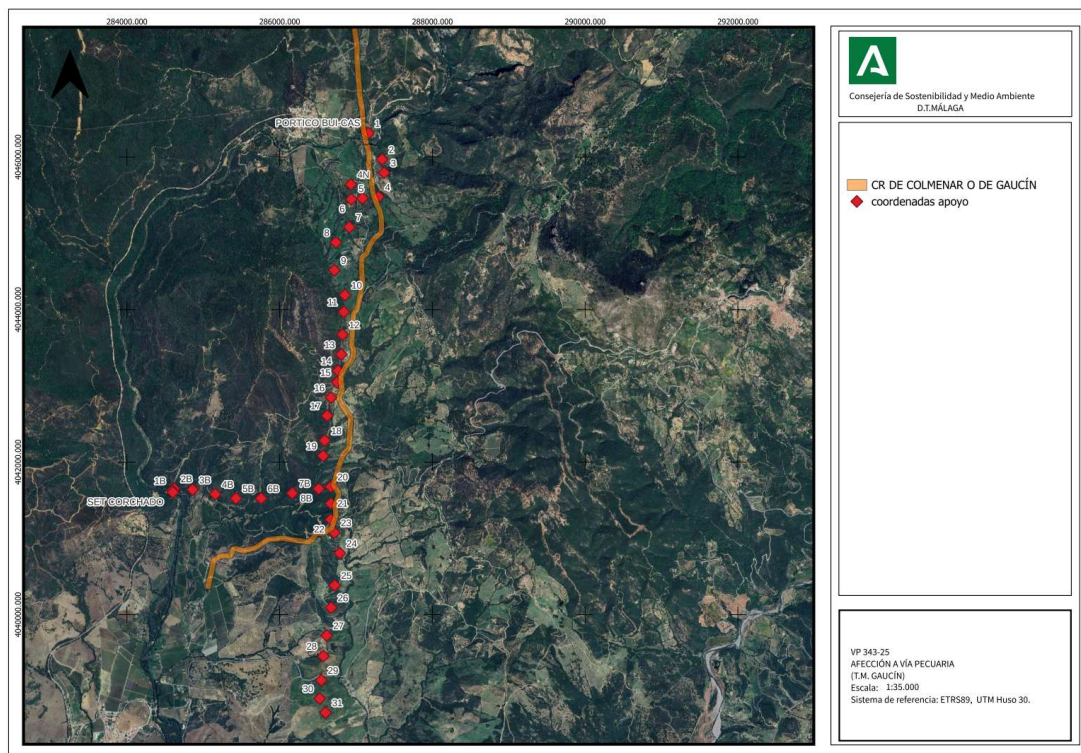
ACTUACIÓN	OCUPACIÓN LONG. (m)	SUPERFICIE OCUPACIÓN (m2)	TASA (€/año)
Circuito simple	3	225,66	
Circuito doble	4,60	346,01	
TOTALES		571,67	22,8388

EL ASESOR TÉCNICO
DE VÍAS PECUARIAS

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO PEREZ FUENTES	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDHGXMU39A7BTNR5QT2T34V2AX	PÁG. 1/2	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO PEREZ FUENTES	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDHGXMU39A7BTN5QT2T34V2AX	PÁG. 2/2	